

RESOLUCION Nº 05/10.-

Crespo – E.Ríos, 29 de Marzo de 2010.-

VISTO:

La celebración por el 100º Aniversario de la creación de La Agrícola Regional Cooperativa Limitada, Agropecuaria, de Consumo y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que desde sus comienzos en el año 1910, esta Institución, enarbolando la bandera del cooperativismo, trabajó por la defensa y necesidades de los productores de la zona, convirtiéndose en una verdadera herramienta comercial y de servicios para nuestra comunidad.

Que a lo largo de estos 100 años esta Cooperativa ha sabido atender y crecer al ritmo del progreso de nuestra gente, con la implementación de numerosos servicios no solo dirigido al hombre de campo sino también a los vecinos de distintas ciudades.

Que este crecimiento ha quedado plasmado en grandes plantas de silos, supermercado minorista y mayorista, electrificación rural, estación de servicios, asesoramiento y acompañamiento a productores hortícolas, y de mas áreas de producción, redundado en progreso para nuestra comunidad a través de la generación de cientos de puestos de trabajo y proyección de Crespo hacia todas las latitudes del país.

Que La Agrícola Regional bajo la doctrina del cooperativismo ha sabido consolidarse durante estos 100 años, conteniendo e incluyendo a amplios sectores productivos ya sean grandes o pequeños, formando y capacitando jóvenes para el trabajo agropecuario.

Que con motivo de esta trascendente celebración, La Agrícola Regional está organizando una serie de actividades que tienen como destino la participación de toda la comunidad crespense y pueblos vecinos.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el 100º Aniversario de la creación de La Agrícola Regional Cooperativa Limitada, Agropecuaria, de Consumo y Servicios Públicos, que se celebrará el día 29 de Abril de 2010 y los festejos que se desarrollen durante el presente año.-

ARTICULO 2º: Dispónese la entrega por parte de este Honorable Concejo Deliberante, de una placa de reconocimiento por el 100º Aniversario de La Agrícola Regional Coop.Ltda., para ser colocada en el lugar que los Directivos de la Institución estimen conveniente.-

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente a La Agrícola Regional Coop. Ltda.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-